



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

En la Ciudad de México, siendo las once horas con doce minutos, del catorce de enero de dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron la **Dra. Almudena Ocejo Rojo**, Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, la **Lic. Margarita Ocoy Martínez** y la **Lic. Patricia Mateos Sedas** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el **Lic. Agustín Rodríguez Bello** en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el **Lic. Jorge Daniel Becerra Ramos** en representación de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, el **Lic. Daniel González Núñez** en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el **Mtro. Israel Martínez Ruíz** en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la **Lic. Gloria Inés Octaviano Villasana** en representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, la **Lic. Jaqueline Reyes Martínez** en representación de la Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la **Dra. Ilian Blanco García** en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el **Lic. Óscar Hugo Ortiz Milán** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, el **C. Armando Mújica Romo** en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México y el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Bienvenidos a la Primera Sesión Extraordinaria del COPLADE 2021. Dado que contamos con *quórum* legal para celebrar esta sesión, siendo las once de la mañana con doce minutos, instaló formalmente esta sesión y le pido al Secretario Técnico me asista en el desarrollo de la sesión y se proceda con la lectura del Acuerdo correspondiente y del orden del día.

COPLADE/SE/I/01/2021. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, la Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2021, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción IX, 20, fracciones VI y VII y 34, fracciones I, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 1º, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de



abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remoto tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: En el orden del día se encontraba la Secretaría del Trabajo, sin embargo nos dicen que la van a posponer para presentarla en una siguiente reunión por lo que la presentación del programa FOCOFESS queda pendiente y moveríamos el orden de la lista. Habiendo leído la orden del día cómo se modificaría les pido si por favor votamos la misma con el siguiente Acuerdo.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de *quórum*
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Presentación general por parte de la Presidenta Suplente de COPLADE
4. Presentación de las propuestas de Programas Sociales 2021, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, los Órganos Desconcentrados y Alcaldías:

- 4.1 Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
- 4.2 Instituto del Deporte de la Ciudad de México
- 4.3 Instituto de la Juventud de la Ciudad de México
- 4.4 Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México
- 4.5 Alcaldía Azcapotzalco
- 4.6 Alcaldía Cuajimalpa
- 4.7 Alcaldía Iztapalapa
- 4.8 Alcaldía Milpa Alta
- 4.9 Alcaldía Xochimilco

Los que estén por la afirmativa por favor levantar la mano, señalarlo de viva voz en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? Gracias. Queda aprobada por unanimidad la orden del día.

Comenzaríamos con la presentación del INVI, adelante.

Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Gilberto Girón Méndez: Muchas gracias, Gilberto Girón, coordinador de planeación del Instituto de Vivienda quisiera someter a consideración de este órgano colegiado y reciban un afectuoso saludo del Director General del INVI, con motivo del año que comienza esperando que este año sea mejor que el anterior y con la esperanza y la ilusión de que nos brindemos todos con la aplicación de la vacuna. El motivo que nos trae a esta sesión es someter a consideración las reglas de operación que maneja el INVI las primera reglas de operación es el otorgamiento de ayudas de beneficio social a personas beneficiarias del programa Mejoramiento de vivienda para el ejercicio 2021. Las segundas reglas son el otorgamiento de ayudas de beneficio social a personas del programa Vivienda en conjunto y las terceras reglas son el beneficio de ayudas de beneficio social para el pago de rentas 2021. Como es del conocimiento de todos ustedes.

El brazo ejecutor de la política y de los programas de vivienda del gobierno de la Ciudad de México, es el INVI, los programas y políticas de vivienda de interés social y popular donde los esfuerzos del



INVI van encaminados a atender la demanda de vivienda de las personas más necesitadas de escasos recursos, para que tengan acceso al derecho a la vivienda como lo establece el Artículo Cuarto de nuestra Carta Magna, así como el artículo noveno de la Constitución política de la Ciudad de México. Es prioridad para atender la demanda de la vivienda los grupos más vulnerables como personas con discapacidad, grupos indígenas y adultos mayores, ahí va encaminada la atención de la demanda del INVI.

El primer programa que presentamos a su consideración es el de Mejoramiento de Vivienda tiene las ayudas de sustentabilidad que consiste en instalar mecanismos de ecotecnia como los calentadores solares, las llaves ahorradoras en viviendas de INVI de ahí que se incorporó este mecanismo de sustentabilidad a raíz de que el gobierno de la Ciudad se adhirió a las políticas de cambio climático derivadas de las emisiones del efecto invernadero además de reducir dióxido de carbono. El programa consiste en otorgar 2000 apoyos económicos por un monto promedio de \$25,000.00 a personas acreditadas por el Instituto de Vivienda y un presupuesto de \$50 millones de pesos para el Programa de Mejoramiento de Vivienda, que les permita instalar mecanismos de sustentabilidad en sus viviendas. Dicho apoyo se entregará por única vez.

El segundo programa Vivienda en Conjunto, consiste en otorgar apoyos económicos a fin de contribuir a que las familias de la Ciudad de México generen los mecanismos para tener acceso a una vivienda de calidad, bajo dos esquemas: Otorgar 1700 apoyos de beneficio social de mecanismos de sustentabilidad, por un monto promedio de \$46,339.76 en beneficio de personas acreditadas por el Instituto. A su vez otorgar 2713 ayudas de beneficio social por capacidad de pago por un monto estimado de entre \$14,000.00 hasta \$500,000.00 en beneficio de personas acreditadas por el Instituto, con ingresos de 0.0 hasta 3.0 VSMD, que les permita tener la capacidad económica para cubrir el monto del crédito otorgado. El monto total del presupuesto para este programa es de \$716,195,397.00. El tercer programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de Renta de las personas que se encuentra en alto riesgo ya sea por fenómenos meteorológicos, geológicos o por la ejecución de la obra, ese apoyo consiste desde \$1500 a \$4000 tenemos una meta de 2,315 para el ejercicio 2021 se ha proyectado otorgar 2,315 ayudas de beneficio social para pago de renta para lo cual se destina un presupuesto de \$71 millones 760 mil pesos. Lo sometemos a consideración de este órgano colegiado las reglas de operación. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿algún comentario?

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Los documentos que nos presentaron vienen subdivididos en tres programas diferentes, con el de los \$50 millones que es el de otorgamiento que con ese no tenemos mayor problema, sin embargo, en la otra desagregación indican que hay un presupuesto de \$71,760,000.00 para una de las vertientes del programa y en el otro se indica que hay \$716 millones 267 mil pesos para el programa pero yo creo que ahí están duplicando .

Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Gilberto Girón Méndez: Si, van inmersos, para el pago de rentas, pero no rebasamos el techo que ustedes nos dan para efectos del programa Vivienda en Conjunto y del programa de Ayudas.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: No sé si me logré explicar. En las reglas de operación de Vivienda en Conjunto que presentas, viene el



techo presupuestal el costo total de 716 millones efectivamente; y el otro es un techo presupuestal por 71(millones), pareciera que son adicionales. Tendríamos que hacer la aclaración, que van dentro de la misma regla o no separarlas, o bajarle en uno el monto y dejar el otro ahí como pendiente ¿no?

Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Gilberto Girón Méndez: Perfecto, van inmersas dentro de los 716 millones, aclaramos esa situación.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Si, creo que valdría la pena que se aclarara y que quedara muy bien establecido en las reglas de operación porque si se puede prestar a confusión. ¿Alguien más tiene algún otro comentario?

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Ocoy Martínez: Buenos días. Tengo un comentario. Si bien es cierto que en la población objetivo se prevé a la población con 00 a tres veces el salario mínimo vigente, sin embargo en la aplicación de estudios socioeconómicos tal y como se observó en la verificación del control interno, que se ejecutó en el primer trimestre del ejercicio 2020, no se tenía un criterio uniforme para determinar el ingreso de los solicitantes, ya que se consideraba en algunos solicitantes el salario bruto, en otros el neto y en otros el base. Cabe resaltar que en algunos casos se consideraba el salario base, sin considerar otras prestaciones fijas mensuales de los solicitantes y que con ellas llegan hasta con 8 o 9 veces el salario mínimo diario. El caso específico de un solicitante con el cargo de Jefe de Unidad Departamental de una dependencia federal, quien contaba con ingresos promedio de \$21,362.00 mensuales y a quien se le consideró únicamente un ingreso por \$8,134.000 toda vez que no consideraron prestaciones fijas que recibía mes a mes.

Por lo anterior, yo sugiero solicitar los comprobantes de ingresos de un tiempo determinado para así poder obtener un ingreso promedio real y que esto nos ayude a obtener el beneficio social al que se pretende llegar y que se adicione en las siguientes reglas que nos pueden ocupar. Para acceder a las ayudas de beneficio social por capacidad de pago, ser persona integrante de un proyecto de vivienda, tener un ingreso promedio de hasta 3 veces el salario mínimo diario y tener un alto o muy alto grado de vulnerabilidad. Gracias.

Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Gilberto Girón Méndez: En efecto, dentro de las reglas de operación de estas ayudas, la capacidad de pago, la condición *sine quanon* es que sea parte de un proyecto de vivienda. Dos, que sea menor el ingreso o igual a tres veces el salario mínimo. Bajo esas condicionantes, se procede hacer el estudio socioeconómico y elaborar el dictamen social, el dictamen financiero y el dictamen técnico, y en base a ello se somete a consideración del Comité de Financiamiento, es el filtro último donde se autoriza este tipo de ayudas de beneficio social.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Ocoy Martínez: Si, nada más se sugiere que se tenga un criterio uniforme para el otorgamiento de estas ayudas, dado que salió el resultado en la ejecución y verificación del control interno que se aplicó en el primer trimestre del ejercicio 2020.

Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Gilberto Girón Méndez: Tomamos nota y lo incorporamos a la reglas de operación, su sugerencia.



Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: ¿Algún otro comentario u observación?

De no ser así, pasaríamos a la lectura del Acuerdo correspondiente, contemplando nada más la necesidad de hacer esos ajustes que se mencionaron, por favor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Nada más para recapitular. En el caso de los 3 programas quedarían en pendiente, el caso de Vivienda en Conjunto y de Apoyo de Rentas, la cédula presupuestal, haciendo la resta de los 716 originales, de los 71 que ponían en el otro, porque como bien señala Finanzas, parecería que están teniendo 71 millones extras que no tienen etiquetados; entonces ese sería uno de los cambios. No sé si valdría la pena que en el caso de lo que sugiere Contraloría se hiciera por escrito el texto que sugiere y se añada para que podamos cotejarlo, por favor, si nos lo envían, para que previo al envío del Acuerdo se pueda hacer la revisión que efectivamente se señaló el criterio.

Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Gilberto Girón Méndez: Correcto, está bien.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Paso a la lectura del Acuerdo, conforme a la modificación de la lista, se mueven los Acuerdos que ustedes tienen en la carpeta que se envió previamente. Haciendo el ajuste el primer Acuerdo sería el:

COPLADE/SE/I/03/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominados:

- **“Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2021”**
- **“Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad De México, Ejercicio 2021”**
- **“Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de Renta, ejercicio 2021”**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano, señalándolo en la pantalla, de viva voz o en el chat.

¿Votos en contra, abstenciones? Quedan aprobados con los ajustes señalados, por unanimidad.

El Acuerdo será entregado una vez que se entreguen los ajustes, lo recalco para que lo tenga presente el INVI.

Podríamos pasar al siguiente punto que presenta el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.



Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Emilio Arriaga Rojas: Buenos días a todos y a todas. Sometemos a consideración y autorización dos programas que actualmente ejecuta el Instituto del Deporte. El primero de ellos es el Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que participan en Nacionales CONADE 2021. Este programa tiene una suficiencia presupuestal por \$3, 500,000.00 y está dirigido al apoyo a los programas deportivos que establecen en su trabajo anual las asociaciones deportivas registradas en el sistema deportivo de la Ciudad de México.

Estos recursos han sido de mucha utilidad para poder fortalecer el quehacer del deporte asociado en la ciudad, toda vez que solamente se cuenta con dos programas que de manera directa al deporte asociado, al deporte competitivo de alto rendimiento, cuenta el Instituto del Deporte, con estos dos mecanismos. Estamos nosotros considerando poder entregar los recursos, una vez que se cuente con el calendario nacional que emite CONADE. Esto sería a más tardar en el segundo semestre del presente ejercicio fiscal y poder hacer un análisis tanto de los resultados como de la programación de actividades, no solamente para efectos de eventos nacionales sino internacionales en los que participan las asociaciones a través de nuestros deportistas representativos. Esto sería en cuanto al programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas.

En cuanto a lo que hace al programa social de Estímulos Económicos a Deportistas Destacados Representativos de la Ciudad de México, también se cuenta con una suficiencia presupuestal de \$3,500,000.00 y a diferencia de años anteriores, a partir del ajuste que se puede hacer, dada la cancelación de eventos deportivos el año pasado, haríamos una entrega única de los apoyos económicos. Para el caso de deportistas que participen en eventos nacionales y que obtengan medalla de oro se le entregarán \$10,000.00 en una exhibición; para el deportista que pueda obtener una medalla de plata se le entregarán \$8,000.00 y a los de bronce un apoyo económico por \$6,000.00. Esto, a partir de contar con el calendario deportivo que nos pueda facilitar CONADE y a todas las entidades deportivas del país y poder estar llevando a cabo la ejecución de estos programas. Es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún comentario.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández: Un detalle, en el programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que Participan en Nacionales CONADE 2021, en la sección del documento donde hacen referencia a que se podrá otorgar vía telefónica, las asesorías para las personas que participan en el programa, en el nombre del programa colocan el del ejercicio anterior, colocan el 2020. No sé si sea un tema de redacción o se tenga que modificar para el ejercicio correspondiente que sería el 2021.

Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Emilio Arriaga Rojas: Si es para 2021, lo ajustamos Ricardo.

Quisiera hacer una precisión en cuanto a las metas físicas del programa de Apoyo a Asociaciones. El apoyo sería hasta 30 asociaciones deportivas. Ahí tuvimos un inconveniente y pusimos “a por lo menos” y debe ser “hasta 30” asociaciones deportivas, que también lo vamos a ajustar.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún comentario. Si no hay comentarios, leo el Acuerdo correspondiente.



COPLADE/SE/I/04/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por el INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominados:

- "Estímulos Económicos a Deportistas Destacados Representativos de la Ciudad de México"
- "Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que participan en Nacionales CONADE 2021"

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano señalándolo en la pantalla o de viva voz en el chat.

¿Votos en contra, abstenciones? Se aprueba por unanimidad y solamente estaríamos esperando los ajustes que se mencionaron en cuanto al año y el ajuste del límite que planteaba el representante del INDEPORTE, sobre el "hasta" del número de asociaciones.

Podríamos pasar al siguiente punto que presenta el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García: Buenos días a todos y todas. Reciban un saludo de nuestra Directora General, Beatriz Olivares. Nosotros como Instituto de la Juventud tenemos 3 programas sociales. Uno de ellos que viene del 2019 es Jóvenes Unen al Barrio, este año vamos a beneficiar a 33,754 personas jóvenes y trabajamos con personas con discapacidad, personas jóvenes en conflicto con la ley. Este es un programa que ustedes ya conocen, el cual no tienen ninguna modificación. El año pasado tuvimos la modificación de presupuesto y solamente presentamos ante el COPLADE la temporalidad del programa y queda tal y como ustedes ya lo conocen.

Después tenemos el segundo programa que es el Memorial News Divine, en donde ofrecemos talleres para personas jóvenes y nuestra meta son 300 beneficiarios este año y 20 facilitadores.

Por último, tenemos el programa NUBE, que son los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional, en donde vamos atender a 3000 personas jóvenes anuales. Por el tema de la pandemia, ahorita estamos trabajando como todos de manera remota y nuestros psicólogos y psicólogas, están atendiendo por video llamadas, por plataformas digitales como zoom y por llamadas telefónicas. Estos programas vienen de 2020. Estoy al pendiente por si alguien tiene alguna duda, de alguno de nuestros programas.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: La etiqueta del programa Jóvenes Unen al Barrio fue destinada por \$116,908,000.00 y están solicitando menos, y debe aprobarse por la totalidad del recurso etiquetado.

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García: .Gracias Agustín, creo que hay un tema por 5 millones de pesos. En nuestra Junta de Gobierno, nuestra directora general nos comentó



que esos 5 millones están por el tema de los facilitadores de servicios y talleristas y quedó aprobado por Junta de Gobierno. De todos modos la modificación ya está.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: No puede ser aprobado así porque el recurso está por esta parte, no sé si sea del mismo programa o sea diferente. El tema es que se etiquetó en el presupuesto por la totalidad y no sé si sea un programa alternativo y no le pueden quitar el recurso.

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García: Es el mismo programa.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: ¿Y será una publicación siguiente, para ejercer este recurso?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Lo que no queda claro ahí y que está planteando Agustín es, si se va utilizar todo el recurso, tiene que ir conforme al recurso y no con 5 millones que después quedan pendientes, esos 5 millones para facilitadores que están en ese programa ¿no?

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García: Es correcto, ese monto es para los facilitadores que están en el programa.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Si, para que se incluya y vaya todo en global, porque si no pareciera que van hacer dos programas diferentes

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García: Si, de hecho previamente el órgano de control nos había hecho esa solicitud y en las reglas que tenemos ahorita ya está reflejado, muchas gracias Agustín.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: ok.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Ocoy Martínez: Tengo algunos comentarios con respecto a los tres programas.

Jóvenes Unen al Barrio 2021, en la página 5 al inicio del último párrafo dice la misma, la encuesta nacional, la oración no tienen coherencia porque lo que se sugiere eliminar la parte de la misma. En la foja 17 se señala que se realizará un convenio de colaboración con el transporte público de la Ciudad de México. Se sugiere que se detalle el nombre de las entidades o dependencias con las cuales se elaborará dicho convenio. Puede ser RTP, Metro, Servicios de Transporte Eléctrico, SEMOVI. En la página 24 se hace referencia a las tarjetas de transporte gratuito, señalando que la misma deberá portar un holograma actualizado de manera semestral. En tanto que en la página 33, indica que la actualización del holograma se hará de manera trimestral. Hay que hacer las modificaciones pertinentes y también que la información sea consistente en esa parte.

Se detalla también que se destinará anualmente en especie la tarjeta de transporte hasta 31,914 personas jóvenes beneficiarias del programa, sin embargo la cantidad total de beneficiarios del



programa es de 31,234. Es decir que se está proyectando a otorgar 680 tarjetas adicionales. Sugiero detallar por qué se considera estas 680 tarjetas adicionales a dicho programa.

En las páginas 13, 21, 24, 25 y 28 se especifica que de manera excepcional una cierta cantidad de personas de 30 y hasta 35 años de edad, podrán ser impulsores o generadores. Sin embargo, la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, establece que el rango de edad de las personas jóvenes es de 12 a 29 años, por lo que la propuesta de las reglas de operación de este programa, no pueden estar por encima de dicha ley.

En la página 36 en el apartado de procedimientos de queja e inconformidad ciudadana, en el primer párrafo se describe que las personas que consideren que sus derechos han sido vulnerados, por alguna cuestión relacionada con el programa de Jóvenes Unen al Barrio, podrán presentar su inconformidad por escrito ante la contraloría interna, se sugiere cambiarlo ante la contraloría interna por el órgano interno de control en el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

En la página 43, en el apartado de mecanismos de fiscalización, en el primer párrafo se detalla que el programa los Jóvenes Unen al Barrio, se aprobó en la cuarta sesión extraordinaria del COPLADE, celebrado el 30 de enero del 2021, al respecto no queda clara esa información.

En la misma página, en el apartado y párrafo cuarto, se señala que se pronunciará la información que sea solicitada por la Contraloría y los órganos de control interno, se sugiere cambiarlo a: se proporcionará la información que sea solicitada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por el órgano interno de control en el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

En la página 44 en el antepenúltimo párrafo se señala que el programa de verificación al padrón de beneficiarios de programas sociales es diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Secretaría de la Contraloría. Al respecto se sugiere verificar que dicho programa de verificación de beneficiarios esté implementado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. En caso contrario, que se elimine esa parte.

Por otra parte, si las reglas de operación están aprobadas durante la segunda quincena del mes de enero, se sugiere no contabilizar los apoyos a beneficiarios generados en dicho mes, ya que al ser aprobadas en enero, el apoyo no podrá ser otorgado de manera retroactiva.

En diversos apartados de las reglas de operación se hace referencia a la Contraloría y a la Secretaría de Finanzas, al respecto y toda vez que este documento no cuenta con un glosario de términos, se sugiere cambiar Contraloría, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y Secretaría de Finanzas, por Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Asimismo, a lo largo del documento se cita, órgano de control interno, y se sugiere cambiar al nombre correcto que es órgano interno de control en el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Respecto al programa News Divine 2021, en la página 12 como parte de los requisitos se establece para ser tallerista, tener entre 23 y 35 años de edad. La ley de los derechos para las personas jóvenes en la Ciudad de México, establece el rango de 12 a 29 años. Hay que checar esa propuesta de las reglas de operación ya que no puede estar por encima de dicha ley.

En la página 13 en el apartado de actividades a realizar por las personas facilitadoras talleristas, se sugiere detallar la cantidad de talleres que se tienen contemplados a realizar por mes, la cantidad de talleres que impartirá cada tallerista por mes y la cantidad de jóvenes que podrán inscribirse a cada taller, a fin de transparentar el cumplimiento de las 20 horas semanales de actividad programada de dichos talleristas.



En la página 24 de mecanismos de fiscalización, señala que el programa Memorial News Divine, se aprobó en la cuarta sesión extraordinaria del COPLADE celebrado el 30 de enero de 2021. Hay que aclarar ese dato. En la misma página y apartado, en el párrafo cuarto, se señala que se proporcionará la información que sea solicitada por la Contraloría y los órganos internos de control, es la misma observación que la anterior, donde se sugiere que se coloque la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por el órgano interno de control en el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Respecto a los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional, 2021, en la página 1, en el tercer renglón del título de las reglas de operación dice, mediante el Acuerdo COPLADE SE/5/03/2020, se sugiere eliminar esa parte.

En las páginas 40 y 41 se describe el procedimiento de queja o inconformidad, el cual, en términos generales, consiste primero en presentar queja dentro del área correspondiente a las sedes NUBE, en caso de no contar con una resolución satisfactoria, dirigirse a la contraloría general de los NUBE, en caso de que no se llegará contar con la resolución satisfactoria acudir a la dirección de relaciones institucionales o de la Dirección General del INJUVE. En caso de no recibir la respuesta satisfactoria, la persona agraviada podrá presentar una queja por considerar que fue indebidamente excluido del programa o por incumplimiento de garantía en el órgano interno de control. Al respecto se sugiere señalar que, desde una primera instancia, la persona agraviada podrá presentar su queja en una sola área y no en 4 previas a la presentación ante el órgano interno de control en el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

En la página 47 de los NUBE, en el apartado de criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias o derechohabientes, se detalla que el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del 2021, el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando entre otros datos, el de pertenencia étnica, sin embargo, el artículo 34 fracción 50 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se establece que dicho padrón contendrá nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación, por lo que se sugiere eliminar el dato de la pertenencia étnica o en su caso exponer el fundamento legal que justifique su inclusión.

En la última página se señala como fecha el 31 de enero del 2020, se sugiere cambiar al 31 de enero. En comentarios generales, en los tres programas se señalan datos que vienen desde 2017, sin embargo los Jóvenes Unen al Barrio inició sus operaciones en 2019; en tanto que los programas Memorial News Divine y Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional, iniciaron su operación en el 2020, por lo que se sugiere considerar la relevancia que tiene dar datos correspondientes al ejercicio 2019. Por lo que hace al primer programa y en relación a los 3 programas señalar los logros obtenidos en los mismos, en el ejercicio inmediato anterior con la finalidad de justificar la continuidad de dichos programas. Eso sería todo.

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García: Muchas gracias Margarita Osoy. Todas esas observaciones ya las teníamos previstas de hecho ayer se presentaban en la Junta de Gobierno, nosotros mandamos primero las reglas de operación y después pasamos por Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud. Todas esas observaciones ya están modificadas, solo el tema de reglas de operación es que ya que no puede darse el apoyo de manera retroactiva. Aquí el tema es que hemos tenido un año bastante difícil por la pandemia, la mayoría de los jóvenes con este apoyo son el sustento de sus hogares. También comentamos que hemos estado en la estrategia de apoyos



alimentario, no hemos parado en actividades por esta situación y teniendo la suficiencia presupuestal, como un apoyo social, como un programa social y no como jóvenes que son empleado ni es un salario. Se establece en estas reglas de operación que el apoyo social, esa ayuda, sea a partir de enero. Lo dejo a su consideración como podamos generar esto, pero les comento que al día de hoy los jóvenes siguen apoyando. Todo lo demás, la mayoría era de forma, como la redacción.

Me comentan que por ejemplo, el Acuerdo de COPLADE eso nada más lo pusimos ahí, pero lo vamos a modificar. Si es aprobado en esta sesión, modificamos, cambiamos el acuerdo y el año 2021. Es algo de forma y de redacción que lo contemplamos ahí.

En el tema de la edad de los jóvenes que no pueden estar participando, les recuerdo que desde el 2019 nosotros trabajamos con jóvenes en conflicto con la ley que ingresa a los 29 años y que siguen haciendo actividades con nosotros hasta que salgan; de igual manera les comento que nosotros trabajamos con gente con discapacidad que por derechos humanos los jóvenes pueden quedar hasta 35 años y lo aprobamos en el año 2020. También eso lo dejo a su consideración la mayoría de ello para los jóvenes que están en conflicto y para los jóvenes que tienen alguna discapacidad. Todas las observaciones quedaron completamente subsanadas. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún otro comentario.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Oscoy Martínez: No, nada más que se analice la normatividad para que a futuro esto no nos vaya a traer algún problema o alguna observación. Y lo demás son correcciones de forma y ya ellos estarán trabajando sobre las mismas.

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García: Muchas gracias Margarita.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Entonces, entendiendo que varias de esas correcciones que se están planteando ya fueron revisadas también en la Junta de Gobierno, sugeriríamos que el documento final que ya está trabajado en función de las observaciones que se hicieron en la Junta de Gobierno del INJUVE, así como las que se están señalando aquí en la sesión del COPLADE, puedan ser entregadas previo a que se emita el Acuerdo correspondiente, para que se cotejen las modificaciones correspondientes.

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García: Claro que si, en este momento las envío.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Correcto, gracias Enrique. Si no hay algún otro comentario entonces leeríamos el Acuerdo correspondiente

COPLADE/SE/I/05/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por el INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominados:

- **Los Jóvenes Unen al Barrio**



- **Memorial New's Divine 2021**
- **Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE)**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa por favor levantar la mano señalándolo en la pantalla, de viva voz o en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? se aprueba por unanimidad entendiendo que se harán los ajustes sugeridos en esta sesión, previo a la entrega del Acuerdo.

Tenemos el siguiente punto, la propuesta que presenta el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad De México, Mario Alberto Aguilar Ledesma: Buenas tardes a todos. Se presenta a su consideración, las reglas de operación del programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (PROBEIEMS) para el ejercicio fiscal 2021. Este programa atiende a los estudiantes regulares del Instituto, apoyándolos para que no dejen de estudiar y puedan tener una preparación más adecuada, más acorde a lo que requiere nuestro país. Se pretende atender a 2069 estudiantes regulares con un presupuesto de \$15,000,000.00 de los cuales vamos hacer uso nada más de \$2,696,320.80 por el mes de enero, por el hecho de que estos estudiantes vienen del anterior ejercicio fiscal, del semestre pasado. Sería todo y lo ponemos a su consideración, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún comentario. Si no hay comentarios entonces leemos el Acuerdo correspondiente.

COPLADE/SE/I/06/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominado:

- **“Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”. (PROBEIEMS)**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR LA CIUDAD DE MÉXICO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa por favor levantar la mano, señalarlo en la pantalla o de viva voz en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? Se aprueba por unanimidad.



Podríamos pasar al siguiente punto que es la propuesta de programas que nos presenta la alcaldía Azcapotzalco.

Alcaldía Azcapotzalco, Arturo Barajas: Buen día a todos y todas. Azcapotzalco va presentar 3 programas sociales, yo voy a presentar dos y después le voy a dar el uso de la voz a mi compañera Ana Viveros.

Pensamos que estos programas sociales, entran perfectamente en la coyuntura y apoyo al tema del Covid y la contingencia sanitaria, y en ese sentido es que presentamos estos programas.

El primero de ellos, es Apoyo a Cuidadoras y Cuidadores de 50 a 67 años de edad, es un programa que ya hemos estado implementando desde el inicio de la administración. Se trata de beneficiar hasta 700 mujeres y hombres en un rango de edad de 50 a 67 años, que se dedican al cuidado de personas, que derivado de su edad o de su condición física o mental, o de afectación de salud, se encuentran temporal o permanentemente en condiciones de dependencia y por eso requieren los cuidados. En ese sentido se les está dando apoyo económico bimestral a estas personas que dedican su vida al cuidado de sus seres queridos y el apoyo es de \$1,500.00 de manera bimestral. Tenemos el presupuesto del programa de \$4,200,000.00.

El siguiente programa se llama Voluntarios Azcapotzalco, el objetivo principal es de apoyar a 275 personas, que se encuentran en situación de vulnerabilidad y por una falta de empleo derivado por la misma emergencia sanitaria hayan perdido su trabajo. Las personas que se van apoyar y vamos a beneficiar son jefas y jefes de familia, personas con alguna discapacidad, jóvenes, adultos mayores y personas integrantes de la comunidad LGBTTI. Estos a su vez, van apoyar actividades de la propia alcaldía, en materia cultural, educativa, deportiva o administrativa y esto es importante resaltarlo porque van apoyar las acciones sociales que vamos a tener como comedores comunitarios y también al tema de apoyo de cuidadoras y cuidadores de 50 a 67 años de edad. Vamos a apoyar como bien lo dije a 275 personas, 250 voluntarios y vamos a tener 25 coordinadores. El monto bimestral que van a recibir los coordinadores es de \$5,000.00 y el monto bimestral que van a recibir las personas voluntarias será de \$3,500.00 dando un monto total de \$4,000,000.00 por el programa.

No sé si quieras comentar el otro programa, compañera Directora Ejecutiva Ana Viveros.

Alcaldía Azcapotzalco: Buenas tardes, Estoy en representación de la Mtra. Ana Luisa Viveros, somos parte de la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión. Vamos a llevar a cabo dos programas sociales, el primer programa es el de Empoderamiento a Mujeres Azcapotzalco 2021, en este programa tenemos una meta física de hasta 200 mujeres que residan en la alcaldía Azcapotzalco, que cuenten con la preparatoria terminada, en un rango de edad de 25 a 54 años, y que pertenezcan a las colonias y barrios considerados de alto grado de marginación con altos índices de violencia familiar contra las mujeres. Esto es para priorizar a las mujeres que no han tenido oportunidad de capacitarse y por tanto son víctimas de condicionamiento económico, el cual limita su libertad y toma de decisiones. Esto se dará a través de una capacitación en línea, un oficio de panadería que constará de cuatro módulos; el primer módulo será de panadería, el segundo de chocolatería, el tercer módulo de pastelería y el cuarto módulo de repostería. Y como parte integral del programa se les dará una capacitación sobre derechos humanos de las mujeres, prevención y atención a la violencia contra las mujeres, igualdad de género, empoderamiento y autonomía. Este programa lo presentamos el año pasamos y vamos a continuar con él, la diferencia es que todo va ser



en línea desde su casa, el registro también va ser vía SUAC y se les va aplicar un estudio socioeconómico a través de una llamada telefónica.

El programa también contempla facilitadores de servicios, un facilitador chef, dos facilitadoras para materia prima, una facilitadora de género y una facilitadora coordinadora. Se les va entregar materia prima a las beneficiarias, una vez que hayan sido seleccionadas, y se cumplirá con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social, donde se especifica que es un programa de carácter social y ahí se implementará un calendario de entrega para todas las beneficiarias. Todas las clases serían en línea y solo la materia prima se les entregará de manera directa. En todo momento vamos a respetar la sana distancia y las medidas sanitarias, de acuerdo al semáforo que esté en ese momento. Si esta en rojo, verde o amarillo se respetará la sana distancia en todo momento.

El programa cuenta con un presupuesto de \$3, 865,000.00, a cada beneficiaria se la va dar \$4,500.00 en tres exhibiciones que serán desde junio, julio y agosto. Para la materia prima tenemos un presupuesto mínimo de \$600,000.00 y un máximo de \$780,000.00 Este programa lo estamos implementando en la Dirección Ejecutiva.

El segundo programa es el de Casa de Emergencia, que como meta física tiene, atender 100 mujeres por lo menos, que sean víctimas de violencia por razón de género, o en su caso víctimas indirectas, hijos e hijas que las acompañen y han sido canalizadas por el Centro de Justicia para Mujeres, LUNA, SEMUJERES, Secretaría de Salud, organizaciones civiles, alcaldías, la Fiscalía General de la Ciudad de México que tengan riesgos feminicida por la violencia sufrida, integral, seguridad y vida de ellas y en su caso hijas e hijos que las acompañan. Este programa no podrá cumplir el principio de universalidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento debido a que no se cuenta con el recurso suficiente, por lo que se dará la cobertura correspondiente a los alcances presupuestales.

El programa tienen un presupuesto de \$750,000.00 dividido en 5 partes; la primera parte es para el tema del abasto, que es una adquisición de alimentos perecederos y no perecederos que se les brinda a las mujeres, a su hijas e hijos, que pernocten o sean resguardados en la Casa de Emergencia, el presupuesto es de \$130,000.00. También se destinarán \$200,000.00 para la compra de insumos que se les brindará a las mujeres, hijas e hijos que pertenezcan a la Casa de Emergencia como lo son artículos de higiene personal, ropa ,limpieza, medicamentos, suministros médicos así como material para el taller de habilidades.

También a la Casa de Emergencia se le destinará \$70,000.00 para equipar la casa, la cual necesita calefactores, mesas de trabajo, archiveros. También se le va destinar \$250,000.00 para una campaña de difusión en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres. También vamos a contar con facilitadoras, que se encargarán de realizar una contención personal y atención a mujeres en situación de violencia en un periodo de mayo a octubre. Enfocadas al tema de contención, tanto para el personal que labora dentro de la Casa, como para algunas mujeres a las que sea necesario ayudarles. El presupuesto total de \$750,000.00 de la Casa de Emergencia, sería todo por parte de la Dirección Ejecutiva, agradezco su atención, a todos y todas.



Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Oscoy Martínez:

Algunos comentarios. Respecto a las reglas de operación como recomendación general, se sugiere considerar el periodo de veda electoral establecido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y por el INE que es del 3 al 5 de junio de 2021.

Es importante mencionar que en el numeral 8.3 Requerimientos de Acceso, en el párrafo quinto, dice: para saber el estado que guarda su trámite, deberá comunicarse mediante llamada telefónica a las oficinas de la JUD de grupos vulnerados. Debe decir: que para saber el estado que guarda su trámite, podrá comunicarse mediante llamada telefónica a las oficinas de la JUD de grupos prioritarios, como sugerencia. Eso sería todo.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández: Como comentarios generales a los 3 programas, si es importante que utilicen la terminología que está en los lineamientos para elaborar las reglas de operación 2021, en términos de los facilitadores de servicios.

En concreto en el programa de Voluntarios Azcapotzalco, si es importante que detallen las actividades que van a realizar los facilitadores de servicios, dado que como comentaron, si es importante tener en cuenta tanto el contexto de la emergencia sanitaria como el contexto de la veda electoral. Únicamente en objetivos y acciones específicas señalan que podrán participar en actividades culturales y deportivas, pero no se detalla si estas serán en línea, esperando que no tengan contemplado realizar algún tipo de evento, dado como se encuentra la situación actual de la Ciudad de México o que en un futuro pueda cambiar, pero si es importante que las reglas de operación detallen cómo se pretende operar bajo este contexto.

En el apartado de población beneficiaria establecen el rango de edad para personas mayores, de 18 años y hasta 50 años. Sin embargo, posteriormente en los objetivos, en Objetivo 4.1 y en Estrategia General, señalan que se beneficiará a personas que hayan perdido su empleo como son jefas y jefes de familia, personas con discapacidad, jóvenes y adultas y adultos mayores, que en este caso como lo marca la Constitución será personas mayores, pero por el rango de edad que ustedes están integrando, los facilitadores no podrían ser personas mayores por un lado y no se pueden incorporar así, tendrían que detallar, en el caso las personas con discapacidad que se integran como facilitadoras, pues como estarían ellos también incorporándose a las actividades de la demarcación, o de apoyo a comedores, la acción social que tienen, o el otro programa. Más que nada, los problemas que se observan de las reglas se solventarían, clarificando estas actividades, acotándolas a la emergencia sanitaria y revisando bien los conceptos de la Constitución y también los rangos de edad que están incorporando. Eso sería todo.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Oscoy Martínez:

También hay que revisar los gastos de operación, toda vez que equivalen al 30 % del presupuesto programado. Gracias.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello:

En Voluntarios Azcapotzalco, nos pueden indicar en qué programa presupuestario le darán seguimiento, debido a que no se ubica la suficiencia presupuestal en el presupuesto. Los otros programas ubican la disponibilidad dentro de su techo presupuestal, es un programa social que se denomina Apoyo a Unidades Habitacionales que no creo que tenga nada que ver con esto; otro donde tienen eventos



cívicos y fiestas patrias que tampoco tiene que ver con la parte de los Voluntarios y el único donde veo disponibilidad pero no sé si sea el caso, o tenga implicación de otro programa social es Alimento a Niñas y Niños adscrito a los Cendis. Entonces si no está ubicado en el programa presupuestario, no observo que tenga este programa suficiencia presupuestal. No sé si nos quieran indicar en cuál programa se le va a dar seguimiento.

Alcaldía Azcapotzalco, Víctor Hernández: Le responderé a Ricardo Hernández de EVALUA. El tema de poner las actividades que realizan, será dependiendo de cómo se vaya comportando el semáforo en este caso. Van a estar apoyando actividades que tenemos en la alcaldía, vía remota, vía redes sociales que hace la alcaldía. Tenemos actividades culturales que se están realizando y en eso se centraría. Estamos realizando como una especie de agenda para la Dirección General de Desarrollo Social, donde vengan todas las actividades, pero en este año por estar cambiando cada rato por los semáforos, es como lo vamos adaptando, principalmente por eso ponemos las actividades en apoyo a comedores, ahí son 36 voluntarios lo que van a participar ahí.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Yo me encargo del seguimiento de todos los programas presupuestarios, no tengo conocimiento de alguna solicitud por parte de la alcaldía. No veo la suficiencia presupuestal que pueda ser otorgada para este programa, sería lo único que yo pudiera observar.

Alcaldía Azcapotzalco, Arturo Barajas: Lo revisamos de inmediato con el área de la administración, con la DGA del área de la alcaldía para ponernos en regla con ustedes de finanzas del gobierno de la ciudad y no tener problema alguno.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Yo sugeriría que en cuanto tuvieran la suficiencia, nos replantearan el caso y aprobamos los otros, pero lo pongo a su consideración.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Lo tenemos ubicado como programa del año pasado y en ese sentido no es nuevo, pero si no aparece con suficiencia, tendría que ser la misma situación.

Alcaldía Azcapotzalco, Arturo Barajas: Entendemos que se apruebe el de Cuidadores y Cuidadoras y el de Voluntarios se reagende para la siguiente sesión, ya una vez que tengamos el presupuesto autorizado.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Así es. Si, tendríamos nada más 3 programas que están presentando en este momento quitando Voluntarios, que serían: Casa de Emergencia, Empoderamiento Mujeres y Apoyo a Cuidadoras.

EVALUA, Ciudad de México, Ricardo Hernández: Nada más aprovechando si se presentaría para la siguiente sesión, si ya cuentan con la agenda más elaborada o no establecer las actividades en parámetros muy generales dependemos del semáforo epidemiológico, para la planeación que tienen



para los facilitadores, pero pueden colocarlo en ese sentido que estará en función del semáforo epidemiológico, que quede claro qué está ocurriendo en la alcaldía. Eso sería todo por nuestra parte.

Alcaldía Azcapotzalco, Arturo Barajas: Perfecto, con gusto hacemos esa corrección.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: En el tema de Voluntarios, pensando que lo presenten en la próxima sesión el ajuste, el rango que ponen para personas mayores, entiendo que no están ubicándolos como beneficiarios del programa, sino que estarían colaborando en el otro programa que tienen de Cuidadores, pero como no viene en ese despliegue, parecería que están ubicando personas hasta de 50 años y después un grupo aparte que no estaría ubicado en la población objetivo. Entonces sería bueno nada más hacerlo muy puntual, cómo es la colaboración de esos voluntarios en el otro programa para que y las sugerencias de la emergencia sanitaria que quede muy puntual también recordemos que tienen ya un año de acuerdos de la emergencia sanitaria.

¿No sé si hay algún otro comentario? Leo el Acuerdo, entiendo que el programa de Voluntarios no se tomaría en cuenta para esta sesión y quedaría pendiente. Solamente estaríamos aprobando los otros 3 programas presentados, en caso de que así lo vote el Comité. El Acuerdo sería el siguiente:

COPLADE/SE/I/07/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la ALCALDÍA AZCAPOTZALCO denominados:

- **Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género**
- **Empoderamiento Mujeres Azcapotzalco 2021**
- **Apoyo a Cuidadoras y Cuidadores de 50 a 67 Años**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano, señalándolo en la pantalla, de viva voz o en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? Se aprobaría por unanimidad

Tendríamos como siguiente punto los programas que presenta la alcaldía Cuajimalpa.

Alcaldía Cuajimalpa, Jonathan Hernández: Buenas tardes a todos los que integran este Comité. Antes que nada agradecer en nombre de nuestro alcalde, el esfuerzo que hacen para que cada alcaldía y cada instituto pueda llevar a cabo la incursión de sus programas. Deseándoles un 2021 lleno de muchos éxitos. Por parte de la alcaldía de Cuajimalpa tenemos la propuesta de dos programas, por una parte está el de Alimentación Sana para CENDIS y por otro, el de Apoyo a Jefas y Jefes de Familia. El programa de Alimentación Sana para CENDIS, como ustedes saben 10 de cada 100 niños menores de 5 años, presentan una baja talla y una desnutrición considerable y esto tiene una afectación en su desarrollo psicomotor de los menores. Actualmente la alcaldía cuenta con 8 Centros



de Desarrollo Infantil con una matrícula de aproximadamente 1200 alumnos en educación inicial y preescolar. El objetivo de este programa es contribuir a la alimentación de estos menores para darles un seguimiento en la parte de la alimentación como en la parte nutricional con profesionales y puedan ellos tener los alimentos en estos centros de desarrollo.

El presupuesto de acuerdo a lo que tenemos considerado en nuestra suficiencia presupuestal para el ejercicio 2021 es de \$8,178,543.00, nuestra meta física es de 1200 alumnos, menores.

Para el programa de Apoyo a Jefas y Jefes de Familia, como ya se ha venido dando en los dos ejercicios anteriores, va dirigido a la población que se encuentra en pobreza dentro de nuestra demarcación, esto tomando como referencia la encuesta censal que se realizó en 2015, donde dan a Cuajimalpa 14,499 habitantes en esta situación. La meta física que nosotros tenemos para este ejercicio 2021, es de 7500 beneficiarios, lo que daría que estaríamos contribuyendo a poco más del 50% de esta población que es considerada en pobreza. Va dirigido a jefas y jefes de familia que tengan dependientes económicos que puedan ser menores de edad, hijos estudiantes menores de 25 años, que tengan a su cuidado padres adultos mayores, abuelos adultos mayores con una discapacidad, o nietos menores de edad a cargo de los abuelos o familiares con alguna enfermedad crónica degenerativa. Nos estamos enfocando en nuestra demarcación a población vulnerable como ya lo había comentado. Se tiene como meta que demos una aportación económica de \$4,500.00 anuales distribuidos en 3 ministraciones de \$1,500.00 cada una para poder beneficiar a 7500 jefes o jefas de familia para el año 2021. Es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún comentario

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Oскоy Martínez: El mismo comentario para todos los programas y alcaldías, que se considere el periodo de veda electoral. En el numeral del último párrafo del inciso 8.3 de los lineamientos, establece que para situaciones de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México hay lineamientos específicos. En virtud de encontrarnos en semáforo rojo de contingencia, se sugiere que se deberán a dar a conocer los lineamientos en comento. En este y en todos los programas, en general para todos los programas en alcaldías.

Alcaldía Cuajimalpa, Jonathan Hernández: ok, de acuerdo, gracias.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández: Preguntar en el caso de Alimentación Sana para CENDIS. En la exposición que realizaron comentaron que se realiza a través de un profesional la preparación de alimentos, pero vemos que en las reglas de operación esto no se encuentra señalado, dado que en el apartado de operación, solamente integran un párrafo y no clarifican como están operando los CENDIS. Es importante integrar en las reglas de operación, el contexto en el cual ahorita están operando estos Centros, y si podrían clarificarlo un poco en la reunión y detallarlo en las reglas de operación y si esto no implicaría posteriormente afectaciones para ustedes en el recurso respecto a cuándo tiene contemplado que operen en los CENDIS. Si ellos están preparando los alimentos y ellos entregarán dichas raciones, entonces como no está integrado en las reglas de operación, por eso hacemos el cuestionamiento aquí en COPLADE.



Alcaldía Cuajimalpa, Jonathan Hernández: Si, vamos a considerar un párrafo aquí. Nosotros estamos a lo que marca el semáforo epidemiológico, a lo que marca y establece la ley. Aquí en COPLADE, sin embargo efectivamente como lo mencionas, estamos a lo que nos indique el semáforo epidemiológico para que en su momento hagamos los ajustes que se tendrían que hacer, para que en cuanto el Gobierno de la Ciudad de México, establezca que podemos regresar a aulas, pueda hacerse la ejecución del programa y en ese momento tengamos que hacer los ajustes correspondientes. Sin embargo, lo estamos presentando en la sesión y entiendo que de parte del gobierno federal hay un esfuerzo considerable para todo el tema de la estrategia de vacunación y quizá eso nos lleve a que en su momento, el semáforo pudiera cambiar y pudiéramos nosotros regresar a las aulas para poder ejecutar este programa. Pero si estamos nosotros considerando hacer en las reglas esa acotación.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández: De acuerdo, entonces nada más integrar el contexto y desarrollar correctamente el apartado de operación de los CENDIS, por favor.

Alcaldía Cuajimalpa, Jonathan Hernández: Claro que sí.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún otro comentario. Ok, entonces nada más para señalar lo que se ha estado planteando de las correcciones que hay que hacer, señalarlas antes de la entrega del Acuerdo correspondiente. En el caso de CENDIS creo que si sería prudente que en varios puntos de la regla, podrían colocar el tema de que se están considerando las medidas sanitarias, emitidas por la autoridad, tanto de la Ciudad como la autoridad sanitaria correspondiente, porque se entendería que están haciendo el registro en los CENDIS, la publicidad en los CENDIS, y no está quedando claro que esto está en función del semáforo rojo, o del verde, es decir no queda claro eso. Si valdría la pena señalarlo con claridad, una vez que el semáforo esté en verde y el regreso a las aulas esté permitido, entonces se podrá desarrollar. Porque así, cuando estás comentando ahorita, el tema de poder hacer una modificación posterior, pues la modificación tendría que ser en función de lo que ya estás presentando ahorita. Entonces, lo que tendrían que prever es, cuál sería la modificación que tendrían que hacer, en caso de que esto no sucediera. Y el tema de la veda electoral, estamos en proceso electoral, eso está en los lineamientos que se emiten por EVALUA. Entonces sí cubrirlo a cabalidad.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Ocoy Martínez: Si, sería conveniente en todos los programas de alcaldías, contemplar la veda electoral.

Alcaldía Cuajimalpa, Jonathan Hernández: Ok, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Entonces, si no hay otro comentario, entendiéndolo que previo a la entrega del Acuerdo que se entregará a la alcaldía, nos presentarán las correcciones, la propuesta de Acuerdo es la siguiente:

COPLADE/SE/I/08/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la ALCALDÍA CUAJIMALPA denominados:



- “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”
- Alimentación Sana para CENDI’s

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA CUAJIMALPA, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano, señalarlo en la pantalla o de viva voz en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? Se aprueba por unanimidad
Tenemos como siguiente punto en el orden del día, las propuestas de programas que presenta la alcaldía Iztapalapa.

Alcaldía Iztapalapa, Lidia Rodríguez: Nosotros les vamos a presentar 7 programas. Yo les voy a platicar de 5 y posteriormente, la Directora General de Participación Ciudadana les va a comentar de 2. Antes de platicarles de cada uno, me gustaría mencionarles que estos programas son los mismos del año pasado. El primero es Derechos Plenos, aquí la idea es apoyar a 1006 facilitadores para que realicen actividades culturales de fomento al empleo, de atención a las adicciones, protección de los derechos de las personas de la diversidad sexual y con discapacidad, de atención a la salud, de acciones sobre el programa de abasto del campo a la ciudad, talleristas para los espacios que denominamos utopías, que quieren decir unidades de transformación y organización para la inclusión y la armonía social y personal logístico y mantenimiento. Tenemos un presupuesto de \$70, 757,500.00 más el contemplado de costos de operación que es de dos millones doce mil, que nos daría un total \$72, 769,500.00.

El segundo programa lleva por nombre Sistema Público de Cuidado, en el cual se apoyaría a personas cuidadoras de personas con alguna enfermedad que requiera una constante atención. Se pretende apoyar a 2000 beneficiarios con un presupuesto de \$10, 250,000.00 Además se consideran 15 facilitadores, 3 coordinadores y 12 personas para dar talleres a los y las cuidadoras. El total del presupuesto sería de \$10, 988,000.00.

El siguiente programa es de Protección Civil, el cual busca tener facilitadores que atiendan emergencias médicas y de atención a riesgos físicos y sociales. Se contará con ingenieros, personal paramédico, radio operadores y personal técnico. Se pretende que sean 116 facilitadores y el presupuesto es de \$14, 032,000.00.

Otro programa se llama Ponte Guapa, que es tener facilitadores para las acciones de la alcaldía con respecto a la atención de la infraestructura urbana, atención a parques y jardines y acciones a favor del alumbrado público, mitigación de grietas y obras viales. El total de facilitadores que se pretenden es de 1628 y un presupuesto de \$127, 146,000.00.



El siguiente se denomina Mujeres Estudiando, busca apoyar a las mujeres mayores de 30 años para que continúen sus estudios, a través de un incentivo económico y de apoyo a través de talleres. Se pretende apoyar a un total de 2500 mujeres. El presupuesto que tenemos contemplado de apoyos son \$6, 362,000.00 más los gastos de operación de \$22,000.00 y nos daría un total de \$ 6, 384,000.00 Ahora le dejaría la palabra a la Directora General de Participación Ciudadana.

Alcaldía Iztapalapa, Rocío Lombera: Muy buenos días a todas y todos. Les deseamos lo mejor este año, clave para todos nosotros y muy fuerte. Como decía nuestra compañera, son programas que ustedes ya conocen muy bien y solo están continuando para este año.

El primero es el de Adultos Mayores de 64 a 67 años que en este año 2021, dadas las limitaciones presupuestales, nos quedamos prácticamente con la misma meta, el mismo padrón que teníamos en el 2020 de 33,300 personas, salvo las que caigan en baja por cuestión de edad o de fallecimiento o cualquier otra cuestión, establecida en las reglas de operación que tendrían que ser sustituida por otra, que también está establecido en las reglas. No logramos como teníamos previsto en nuestro programa de gobierno a la atención universal en los 3 años que era el 30%, más el 30%, más el 30%, bueno, más el 40 % para llegar en los 3 años para cumplir la meta universal, dado el recorte presupuestal y la limitación que afectó al programa, pero cubriremos el 54 % de nuestra población objetivo de esa edad. El presupuesto asignado para este programa social es de \$ 89, 910,000.00.

El segundo programa es el de Fortalecimiento de la Democracia Participativa, cuenta con exactamente lo mismo, 1000 promotores comunitarios y 280 servidores del pueblo y asciende el presupuesto a \$110, 760,000.00 que son los que nos ayudan prácticamente a realizar todas las tareas de los programas sociales, de acercar a la población los programas, atender las necesidades. Ahorita hay un trabajo fuertísimo de tamizaje, de poder convocar a todos los programas a campo ciudad y a varias de esas cuestiones. Entonces, esos serían nuestros dos programas que son de continuidad.

Cabe decir, perdón que se me pasó en el de Adultos Mayores, está programado solamente hasta septiembre, por lo tanto son 4 bimestres y medio que se tiene este programa con los pagos bimestrales hasta agosto y un pago mensual en septiembre, que es cuando termina la gestión de esta administración. Muchas gracias.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Ocoy Martínez: Respecto al programa Mujeres Estudiando en la alcaldía Iztapalapa, en el numeral 7 de programación presupuestal, no se especifica en qué consisten los costos de operación por \$22,000.00 por lo que se sugiere aclarar por transparencia y fiscalización, y sea claro. Lo mismo en Ponte Guapa, que son costos de operación por \$3,256,000.00, tampoco se especifica. En general, en todos los programas especificar en qué consisten estos costos de operación, otros son de 3 millones y es una suma considerable y debe estar clara para toda la ciudadanía. Más que nada para cualquier instancia fiscalizadora.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández: Respecto a los programas sociales que presenta la demarcación, empezando por el programa de Ayuda Económica Bienestar Integral para Personas Adultas Mayores de 64 a 67 años. Si bien se contempla que una persona diferente al adulto mayor podría realizar el trámite, principalmente se indica que son las personas mayores quienes tendrán que



asistir para presentar la documentación y trámite para la inscripción al mismo. Entonces, como hemos solicitado en otras sesiones del COPLADE, es tratar de integrar mecanismos, tal vez elaborando citas escalonadas apoyando a las personas que vayan. Principalmente porque en este caso concreto, es población vulnerable, entonces tener contemplado esta situación para poder ampliar o dar más opciones a los beneficiarios potenciales para poder inscribirse. En el caso del programa social de Iztapalapa con Derechos Plenos, es necesario integrar la cantidad estimada de usuarios que se van a beneficiar de los servicios que van a proporcionar los facilitadores.

Como observación general, los documentos tienen errores ortográficos en todas las reglas de operación. Es importante que revisen esos detalles porque son las reglas de operación, es un documento oficial, en algunos casos confunde la redacción tanto en objetivos como en metas, mucho cuidado en la redacción del documento. También le solicitamos en el caso de Iztapalapa con Derechos Plenos, agrupar las metas específicas, integrando aquellas que sean similares porque integran un cuadro enumerando cada meta física, pero muchas son similares, por ejemplo la elaboración de cursos y talleres, copian y pegan la frase seis veces, me imagino que para señalar los cursos, pero entonces integrar en una sola frase la cantidad de cursos totales que se darán, para homologarlo en los plazos que sean similares. También se solicita en la medida de lo posible, suponiendo que las actividades de los programas son diversas, simplificar la categoría que tienen de facilitadores porque son alrededor de 64 categorías, entonces en lo posible readecuarlas y reducir la cantidad de categorías para poder tener más claridad en el documento. Integrar cómo van a elegir a los facilitadores, porque los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación, contemplan que en el caso de facilitadores pueden integrar tanto la experiencia, el perfil del facilitador, las actividades que van a realizar, entonces por favor incorporar eso en el programa Iztapalapa con Derechos Plenos.

En el caso de mujeres estudiando en Iztapalapa, como ya comentó previamente el órgano interno de control, señalar también o tener cuidado en los cuadros que presentan, porque en un cuadro colocan cantidad hasta 2500 y abajo colocan hasta 2, hasta 6 apoyos, entonces eso confunde cómo van a erogar el presupuesto. Reiterando la observación. En el apartado 9 de Mujeres Estudiando en la alcaldía Iztapalapa integran un criterio de selección por focalización territorial, pero al final del párrafo indican que es una información enunciativa mas no limitativa, entonces, eso contradice al párrafo previo de su propio criterio de selección, entonces eliminar esa frase al final para que solo quede el criterio de focalización territorial correspondiente.

En el caso de Fortalecimiento de Democracia Participativa, les reiteramos la observación de tener cuidado tanto en el contexto de la emergencia sanitaria como el tema de la veda electoral. Matizar las actividades que van a realizar los facilitadores, también en función del semáforo como ya comentó Víctor, porque posteriormente en los requisitos para ser beneficiarios, tienen ahí el participar en las mega jornadas, asistir a eventos socioculturales, ser partícipes en las actividades que realice el programa, el gobierno de la alcaldía, entonces matizarlo y tener cuidado en esa redacción porque ahorita es muy complicado establecer mega jornadas y eventos; entonces reiteramos esa solicitud que se ha estado haciendo previamente y poder adaptarlo a actividades en línea u otro tipo de acciones que puedan llevarse a cabo o aclarar que será en función del semáforo epidemiológico.

En el caso de Ponte Guapa Iztapalapa, en el caso de población beneficiaria incluyen un cuadro con las metas programadas y los usuarios beneficiados por cada meta, eso puede dar claridad en el



apartado de metas, pero en el apartado de población beneficiaria es necesario que definan y cuantifiquen, tanto a los usuarios de los servicios que van hacer beneficiarios únicamente la totalidad, no registrarlo por todas las actividades que se van a realizar y la cantidad de facilitadores que van a integrar porque eso lo colocan después y es importante que lo coloquen en ese apartado.

En el apartado de presupuesto y es como comentario general para todas las entidades, colocan total de beneficiarios y es total de facilitadores y es repito, reiterar para utilizar la terminología.

Como comentario general que presentan las reglas de operación de Ponte Guapa en la matriz de indicadores porque no utilizan la metodología de marco lógico, mencionan que están establecidas como propósito, actividad, componentes, ustedes colocan resultado, propósito, repiten propósito, es necesario tener cuidado ahí con la matriz, principalmente en el caso Ponte Guapa, pero comentario general, revisarlo.

Sería también importante en el caso de Sistema Público de Cuidados y Protección Civil, detallar la cantidad y frecuencia de las ministraciones que van a realizar a los facilitadores de servicios porque no se indica este punto. Reiteramos la parte de la definición de los usuarios de los servicios que se van a otorgar e integrar los criterios de selección para los facilitadores.

En el caso del Sistema Público de Cuidados es necesario que tengan criterios diferenciados para los facilitadores y para las cuidadoras que recibirán un monto.

Esas serían las observaciones, con gusto si tienen una duda, posteriormente podemos compartirles el documento, el punteo que realizamos, pero sería solamente tener cuidado en la redacción y esos detalles que pueden ocurrir, pero les pedimos que nada más atiendan esos puntos por favor.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Oscoy Martínez:

Reforzando los comentarios del EVALUA, respecto a las reglas de operación, si es importante que queden claros, ya que hay que una que por ejemplo dice, devolución del peso, cuando quiere decir devaluación, entonces, de manera general verificar este tema, porque son de las palabras que pueden llevar a confusiones.

En el programa Ponte Guapa Iztapalapa, no proporcionan el techo presupuestal emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En el programa Fortalecimiento de la Cultura de la Prevención y la Atención a Emergencias 2021, en el numeral 6, Programación Presupuestal, no especifica en qué consisten los insumos requeridos por los facilitadores para realizar las actividades encomendadas, que son un monto de \$174,000.00, entonces aclarar para qué son esos \$174,000.00 y ahí mismo no proporcionaron el techo presupuestal emitido por la Secretaría de Finanzas.

Respecto al programa Sistema Público de Cuidados, verificar la cantidad de usuarios, facilitadores y talleristas, verificar todos los beneficiarios, yo sé que igual cortan y pegan pero si tengan cuidado con este tipo de datos que si son muy delicados y que quede todo claro y transparente. Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay otro comentario.

Alcaldía Iztapalapa, Rocío Lombera: En los programas que a nosotros nos atañen, retomamos estos comentarios de los Adultos Mayores en el numeral 8.3.7 que habla que se establecerán lineamientos específicos en el caso de una situación de emergencia, estos pueden ser citas o irlos a ver a sus domicilios a los nuevos que se integren, pero está garantizado el acceso a través de una persona que



ellos mismos envíen en su caso para su registro, tomamos en consideración esto, aunque ya esté en las reglas establecido en esos dos numerales.

Para el caso de Fortaleciendo la Democracia Participativa, sería matizar como bien dicen, ponerle solamente que de acuerdo al semáforo epidemiológico y hay actividades de campo que se señalan ahí, que aunque digan mega jornadas pues son por ejemplo, todo el tamizaje para el Covid, son enfermedades que tiene que ver con el semáforo epidemiológico, pero con gusto colocamos ahí si esta situación de acuerdo al semáforo epidemiológico, muchas gracias por sus comentarios.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Osoy Martínez: Un comentario adicional. Hay algunos cuestionamientos, donde se cita el ejercicio 2020, cuando corresponde ya 2021, entonces verificar de manera general en todos los programas, este tema, porque si no estaríamos en otro ejercicio que no corresponde al actual.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Lo que les hemos comentado a todos es el cuidado al copiar y pegar y creo que ahí vale la pena recalcar que los lineamientos de este año, Ricardo lo podrá ratificar por parte de EVALUA, hubo algunos cambios ligeros, de pronto actualizar conforme al nuevo lineamiento que emitió EVALUA.

La sugerencia Rocío y Lidia, es la que se ha estado planteando en COPLADE y desde las sesiones del año pasado es que, derivado de que no hemos salido de la emergencia sanitaria, no se quede como una excepción el tema de lineamientos, en caso de contingencias, emergencias o desastres. Sino que ese punto puede quedar: dado que estamos en semáforo rojo, todavía, y no tenemos una fecha específica en este momento, quede muy claro la redacción de los actuales, cuáles son las medidas que tendrían que tomarse derivado de la emergencia sanitaria. Porque si bien por ejemplo, el caso de personas adultas mayores, pueden enviar un familiar, tampoco se establece qué medias de salud se van a tomar para el familiar que vaya hacer el trámite, estás diciendo en semáforo rojo, mándame al alguien a hacer el trámite también, ¿no? Valdría la pena hacer en todos los programas esa puntualización y revisar nuevamente los lineamientos que emitió EVALUA para que se ajuste. Y la corrección de estilo, si quieren les ayudamos y la cobramos aparte.

Alcaldía Iztapalapa, Lidia Rodríguez: Haremos la revisión exhaustiva y adecuamos las observaciones que aquí nos hacen, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún otro comentario. Entendiendo igual que en los casos anteriores, que se tienen que entregar esas correcciones, previas a la entrega de los Acuerdos correspondientes, leemos el Acuerdo que se votará.

COPLADE/SE/I/09/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la ALCALDÍA IZTAPALAPA denominados:



- **Ayuda Económica y Bienestar Integral para Personas Adultas Mayores de 64 a 67 años que Residen en Iztapalapa y no cuentan con el Apoyo de algún otro Programa de Ayuda Económica Federal o Local, 2021**
- **“Iztapalapa con Derechos Plenos 2021”**
- **“Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2021”**
- **“Ponte Guapa Iztapalapa, 2021”**
- **Fortalecimiento de la Cultura de la Prevención y la Atención a Emergencias 2021**
- **Sistema Público de Cuidados**
- **Fortalecimiento de la Democracia Participativa para el Bienestar y la Paz en Iztapalapa**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA IZTAPALAPA, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano, señalándolo en la pantalla o de viva voz en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? Se aprueba por unanimidad.

El siguiente punto que tenemos es la propuesta que presenta la alcaldía Milpa Alta. No los veo conectados. Creo que no hay nadie conectado de la alcaldía de Milpa Alta.

Podríamos pasar a la presentación del siguiente punto en caso de que no estén. Sería la alcaldía Xochimilco y mientras hago la consulta con la alcaldía Milpa Alta para ver si se conectan. En caso de que se conecten dejamos el mismo orden de los acuerdos original. Si quieres Juanita puedes empezar la presentación.

Alcaldía Xochimilco, Juanita Delgado: Un saludo desde el sur de la Ciudad de México, deseo que todos se encuentren, muy bien. Presentamos ante este pleno 6 programas de continuidad y serán los siguientes: Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes. El programa social va dirigido a niños y niñas, jóvenes deportistas mediante una transferencia monetaria por un monto de \$4,000.00 cuatrimestrales, en el que se tiene programado una meta física de 100 jóvenes con un presupuesto de \$1,200,000.00. Esta sería la primera propuesta.

La siguiente es Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, este programa va dirigido a niñas y niños de 2 años y hasta 5 años 11 meses de edad, a través del servicio de alimentación, en donde se les proporciona desayuno, comida y colación, durante su estancia y por ciclo escolar. Para el 2021 se tiene programa un meta física aproximada de 598 niños y niñas con un presupuesto de \$6,000,000.00. Algo importante aquí y derivado de la contingencia sanitaria por el virus sars-cov2, Covid 19 que inició en el mes de marzo de 2020 y se suspendieron todo tipo de actividades, se tomó la decisión de entregar paquetes alimentarios de manera mensual, en ayuda a la economía familiar, ya que seguimos con el semáforo rojo. En el momento que cambie el semáforo a color verde, se iniciará la actividad presencial, en donde los menores continuarán recibiendo su alimentación preparada en los Centros de Desarrollo Infantil, con las medidas sanitarias de acuerdo a la nueva normalidad. Asimismo se suspenderá la entrega de paquetes alimentarios.



El siguiente programa es Animales de Corral y de Traspatio, va dirigido a las personas habitantes de la alcaldía Xochimilco que presenten carencias de alimentación y que tengan el deseo de producir alimentos de manera sustentable. Para el 2021 se tiene programada una meta física de 415 apoyos, de los cuales serán 65 paquetes de ovinos, con dos ejemplares hembras, 50 de porcinos con dos ejemplares hembras y 300 de aves que en este caso serían gallinas de postura y cada paquete estaría integrado por 15 pollas de postura, con un presupuesto de \$ 5,000,000.00.

El siguiente es Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil, este programa está dirigido a familias con niños y niñas menores de 2 años y hasta 5 años 11 meses de edad, quienes se ven beneficiados por el prestamos de sus inmuebles como espacios para CENDIS, a los cuales se les llama comodatarios que se encuentran ubicados en 3 comunidades de Xochimilco, una en el CENDI Santiago, otra en el CENDI San Francisco y otro más en el jardín de niños Xochitl, los dos primeros con un monto de \$12,000.00 mensuales y el último con \$15,000.00. Se tiene programada una meta física de 3 comodatarios y se destina un presupuesto de \$468,000.00.

El siguiente programa es Ayuda a Personas de Escasos Recursos para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidad, está dirigido a personas de escasos recursos con enfermedades crónico degenerativas terminales o discapacidades que no sean derecho habientes a ningún servicio de salud pública, mediante una transferencia monetaria con un monto de \$2,000.00 por persona, hasta una cantidad máxima de \$6,000.00. El monto dependerá de acuerdo a los casos que se presenten y las necesidades de cada uno, de acuerdo con un estudio socioeconómico. Se tiene programada una meta física de 300 personas con un presupuesto de \$1,000,000.00.

El último programa es Semillas y Material Vegetativo, va dirigido a productores agropecuarios que tengan su unidad de producción en los pueblos, barrios y colonias de la zona lacustre de la demarcación, mediante la entrega de semillas de material vegetativo en una sola exhibición. Se tiene programada una meta física de 1062 apoyos, en el que se entregarán semillas. Les voy a dar los montos brevemente. 100 paquetes de avena, 200 de ebo, 35 de lechuga italiana, 35 de lechuga sangría, 30 de espinaca, 26 de lechuga mini romana, 25 de coliflor, 25 de jitomate, 150 de cempasúchil marigold, 50 de pensamiento, 26 de dalia enana, 150 para amaranto, la plántula y 200 de material vegetativo nochebuena. Se tiene destinado un presupuesto de \$6, 500,000.00.

Estos son los 6 programas que estamos presentando ante este pleno. Sería cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Si hay algún comentario?

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco García: Yo tengo un comentario respecto al programa de Ayuda a Personas con Enfermedades Crónico Degenerativas. En lo que respecta a la Secretaría de Salud como ustedes saben la Secretaría da medicamentos gratuitos por Ley. Me parece ambigua la propuesta del programa, porque habla de solventar necesidades médicas , alimentación, vivienda, empleo, entonces nada más acotar, porque hemos tenido otros casos, en los que por ley la Secretaría de Salud atiende, la parte médica y de salud de la población, es la obligación de la Secretaría, entonces, nada más ser cuidadosos con ellos. Además veía el monto que se asigna a las personas, puede ir de \$2,000.00 a los \$ 6,000.00 dependiendo, dicen en algún momento, de la gravedad de la enfermedad y ahorita comentaste que según el impacto del estudio socioeconómico o



más bien en el estudio socioeconómico es como se designa, no obstante no vienen los criterios ¿a quiénes se les van a dar dos mil, tres mil? Es como ambiguo y es con base en quien expide la evaluación clínica de las personas, en fin, para saber. Entonces nada más esta observación por parte de la Secretaría de Salud, tener cuidado porque es como ambiguo, quizá acotar la parte de la vivienda, dice solventar necesidades médicas, de alimentación y vivienda, quizá acotarlo a vivienda y alimentación. Gracias.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández: Respecto a los programas sociales presentados, como comentario general, reiteramos el tema de la redacción y la revisión respecto a cómo se plantean las reglas de operación porque tienen detalles de redacción importantes que es necesario revisar. En el caso concreto de Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes, revisar el rango de edad, ya que el rango de edad de la población joven es de 15 a 29 años, y ustedes lo señalan de 19 a 35, entonces tener cuidado con el uso de las fuentes que utilizan. También es necesario precisar cómo obtuvieron las cifras para la población potencial, objetivo y beneficiaria. En caso de que sean estimaciones realizadas por la propia demarcación a raíz de ejercicios anteriores, pues es necesario colocarlos, para poder tener claridad de dónde están obteniendo las cifras. Eso como comentario general de todas las reglas de operación.

Se reitera la necesidad de promover trámites a distancia para no aglomerar a las personas por el tema de la emergencia sanitaria y el tema del proceso electoral, que no se integre nada de eventos masivos. Revisar las matrices de indicadores también aprovechando este programa en concreto, pero también checarlo en todas las reglas de operación.

Respecto a los Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, se reiteran las observaciones que le realizaron a la demarcación de Azcapotzalco. Favor de colocar en el apartado de Operación, cómo estarían operando en el contexto de la emergencia sanitaria, me imagino que sería el mismo caso. También revisar los requisitos de acceso y en el objetivo del programa que señala que se atenderá a la totalidad de los chicos inscritos en Cendis, pero posteriormente indican que tendrán que ser hijos de padres o madres trabajadoras con recursos que tengan ingreso mensual comprobable menor o igual a los \$7,100.00 entonces se contradice, por favor revisar o indicar, si van atender a la totalidad de los jóvenes en los Centros de Desarrollo Infantil que sería lo idóneo, porque en programas de esta naturaleza, tendrán que establecer cuál sería el criterio para otorgar el alimento, si a una persona y no a otra, entonces me imagino que es un tema de redacción que se les pudo haber pasado, pero es importante que no existan contradicciones tanto en los objetivos como en los requisitos, y en los mecanismos de operación que están integrando. También por favor en el de Centros de Desarrollo Infantil, clarificar las metas físicas.

En Animales de Corral y de Traspatio, revisar este programa porque están utilizando la estructura de las reglas de operación del ejercicio anterior, porque se menciona en varias partes del documento: ejercicio presupuestal 2020. También revisar cómo redactan las cantidades tanto en número y cómo las escriben con letra, porque tienen detalles en las comas. Por ejemplo 5 millones de pesos, colocan una coma, les falta un cero, colocan una coma antes, entonces tener cuidado en la redacción. También en el apartado de metas y programación presupuestal, hacen referencia a 449 beneficiarios y previamente se establecían 418, entonces revisar esa consistencia.



En el caso del programa de Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil, revisar que esas reglas de operación tengan la estructura los lineamientos que nosotros publicamos, como comentó Víctor previamente. Se integraron apartados referentes a la veda electoral y a la emergencia sanitaria, entonces por favor revisar que tengan congruencia los numerales y los apartados que nosotros solicitamos. También detallar en el apartado de diagnóstico, dar un poco de contexto respecto a cómo se seleccionaron estos inmuebles, si ya funcionaban como Cendis, para poder tener claridad sobre cómo está operando este programa y de dónde surge la idea y cómo están asignando la entrega del beneficio, o indicar que servían como Cendis, desde años anteriores. Solo es dar mayor contexto al programa.

En el caso de Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidad, retomando la observación que realizó la Secretaría de Salud, no es claro cómo se otorga el apoyo a las 300 personas. También indican que se hará una solo exhibición de 2 mil hasta 6 mil pesos, pero no hay claridad sobre cómo se otorgarán el apoyo, ni tampoco cuál será el criterio de selección exacto. Como comentaron bien, en algunas ocasiones lo realizan en función del estudio socioeconómico y otras en función de la enfermedad, entonces ahí hay discrepancias importantes que es necesario solventar. En este caso concreto, si el apoyo será únicamente monetario, matizarlo con los objetivos como comentó la representante de la Secretaría de Salud, y está lo del tipo de población, retomando las observaciones previas y establecer mecanismos para trámites a distancia. Establecer, como comentó Víctor, en caso de que otra persona que no sea directamente el beneficiario, pueda enviar un representante, cómo se evitarán las aglomeraciones en el espacio público.

Po último el de Semillas y Material Vegetativo, favor de tener claridad respecto a los montos para cada productor, porque resulta complicado asociarlo al presupuesto total de acuerdo a cada tipo de producto o de semillas que están otorgando. Entonces tener claridad en ese aspecto para poder identificar cómo se está ejerciendo el recurso acorde a cada tipo de semilla o categoría que se está entregando. Y también ¿Cómo se va entregar? ¿Si será por kilogramos? ¿Y cómo lo entregarían a cada productor? Y señalar si es necesario que el productor se desplace o si la demarcación acudirá a la zona donde están esos productores y entregará directamente el apoyo, también retomando la parte de la sana distancia, evitando aglomeraciones.

Esas serían las observaciones particulares a cada programa. Con gusto les podemos compartir el documento donde está punto por punto, para que tengan mayor claridad. Lo enviaremos a la demarcación pero nada más serían esos matices principalmente por favor.

Alcaldía Xochimilco, Juanita Delgado: Claro que sí, haremos los cambios necesarios dentro de los nuevos lineamientos, si nos faltaron algunas cosas por atender. Todo esto lo enviamos al EVALUA también, no tuvimos las respuestas de regreso, sabemos que están saturados, pero de igual manera antes de mandarlo nuevamente ante este pleno, vamos a mandarlo a EVALUA para que nos hagan las observaciones correspondientes, una vez ya teniendo en cuenta todo lo que nos acaban de decir.

En relación a la Secretaría de Salud, solamente comentar que este programa ha ayudado a muchísima gente pues es esa es la función de los programas sociales. Tenemos más de 380 asentamientos irregulares, aunque la gente acceda a algún servicio médico, a veces no cuentan ni siquiera para pagar



el traslado de donde están a la jurisdicción sanitaria o al lugar donde les atiendan. Nosotros solamente contribuimos con un apoyo económico para que ellos puedan desplazarse, para que puedan solventar alguna situación de este tipo, no para aliviar la enfermedad, eso es definitivo. Dos mil pesos se considera una ofensa para eso. Entonces si tenemos un enlace muy fuerte con la jurisdicción sanitaria y pedimos, por ejemplo, la gente que no puede bajar de una comunidad de la montaña al centro de Xochimilco o al Centro de Salud, pues entonces que vaya el médico a tú casa y se les atiende de esa manera, ese es el vínculo que tenemos de la Dirección General del Desarrollo Social o con las instancias de salud. Sería cuanto y vamos a solventar todo lo que nos acaban de mencionar, muchas gracias.

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco García: Está perfecto, quizá valdría la pena matizar esta parte, *per se*, no va a comprar medicamentos, sino que va a apoyar a la gente a que se traslade, apoyar sus condiciones para lograr el acceso a lo que ofrece *per se*, el gobierno, entonces quizá sería importante matizar y dejarlo muy en claro, para que no se preste a otras interpretaciones.

Alcaldía Xochimilco, Juanita Delgado: Claro que sí.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Y la sugerencia que se ha hecho recientemente y en el año pasado a las alcaldías. En las reglas de operación señalar los mecanismos de complementariedad, es decir, dónde no intervienen ni se suplantan actividades que tendrían que ver con la Secretaría de Salud en este caso y por lo tanto son mecanismos que apoyan a las personas con enfermedades crónico degenerativas para traslados, para conseguir medicamentos o aquello que no está cubriendo la Secretaría de Salud. Eso para tener un círculo virtuoso, en el sentido de que el programa social está complementando algo que ya tiene como política social, la ciudad.

Alcaldía Xochimilco, Juanita Delgado: Claro que sí, lo atendemos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si haya algún otro comentario.

Entonces entendiendo que EVALUA, puede enviarles su matriz de comentarios para que sea más puntual y entendiendo los comentarios que se han hecho por parte de los vocales, nada más para que podamos tener, previo a la entrega de los Acuerdos, las correcciones correspondientes.

Leería el Acuerdo, ya está por aquí la representante de Milpa Alta.

Alcaldía Xochimilco, Juanita Delgado: Coincido totalmente con usted, que el EVALUA nos pueda, de manera muy práctica en un documento, decirnos cuáles son, para ir cubriendo uno a uno todos estos datos.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández: Sin problema los compartimos para enviarlos por correo. Recibimos sus reglas de operación, nada más que como lo comentaron, tenemos ahí un problema de saturación. Compartiremos las observaciones para que puedan conocer ya sea por el enlace que tenemos con el licenciado o directamente con el correo electrónico que nos proporcionaron.

Alcaldía Xochimilco, Juanita Delgado: Muchas gracias licenciado Ricardo.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Entonces, lo que hacemos es leer el Acuerdo en el orden que tenemos, para que después cerremos con Milpa Alta y no rompamos el orden de los acuerdos que se habían modificado al principio de la sesión.

Repito, Xochimilco nos va entregar, previo al Acuerdo correspondiente, en caso de que se vote a favor, las correcciones que se han solicitado por parte de las y los vocales del COPLADE.

El Acuerdo es el siguiente:

COPLADE/SE/I/11/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la ALCALDÍA XOCHIMILCO denominados:

- **Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes**
- **Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil**
- **Animales de Corral y de Traspatio**
- **Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil**
- **Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidad**
- **Semillas y Material Vegetativo**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA XOCHIMILCO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, señalándolo en la pantalla, de viva voz o en el chat.

¿Votos en contra, abstenciones? Se aprueba por unanimidad, entendiendo que se entregarán previamente las correcciones solicitadas.

El último punto que nos estaba faltando en el orden, es la alcaldía Milpa Alta.

Alcaldía Milpa Alta, Gardelia Evillano: Buenas tardes, estamos presentando el programa Misión Aliméntate Bien. Lo veníamos trabajando desde hace tiempo, entendemos que hay una situación complicada, referente al Covid-19. Estamos planteando todas las alternativas y los retos del Buen Vivir. A cada uno de los beneficiarios se les entregó un manual donde venían todos estos retos, que implican desde salud, estabilidad, medio ambiente, alimentación y nutrición. Asimismo, también se están dando a conocer a través de las redes sociales, todos estos programas. Lo que buscamos con el programa es darle un seguimiento a los usuarios del programa desde 2019, 2020, y ahora en el 2021 darles una continuidad para que no se pierda esta línea de salud que se ha logrado preservar y que la gente ha tenido tanto en su vida, que es un tema de la alimentación y es también como un tema económico, todos han tenido buenos resultados. Para esta ocasión a los beneficiarios se les pretenden dar continuidad. Será un nuevo



padrón, pues sabemos que la necesidad es mucha, algunos beneficiarios ya no continuaron con el programa, ahí tendrán cabida algunos otros y tendremos que dar continuidad. Se está planteando una meta de 8000 beneficiarios y darles todos estos métodos de buena información para que pueda tener continuidad, vuelvo a reiterar, tanto en el tema de la salud, habilidades para la vida y derechos humanos, economía familiar, sustentabilidad y medio ambiente, alimentación y nutrición, que son como los factores principales para este programa de Aliméntate Bien, que lo que busca es cambiar la forma de ciertos usos y costumbres que han venido desarrollando las familias para tener una alimentación más nutritiva para generar nuevos hábitos. Sabemos que las condiciones son distintas, pero hoy a través del manual que nos ha dado buenos resultados, pues queremos darle continuidad a estos 8000 beneficiarios. Tenemos un monto de \$15,000,000.00 asignado, sería el presupuesto que estaríamos implementando para este programa social. Quedaría a la disposición con sus dudas o comentarios.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún comentario.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández: Dos comentarios importantes. Primero, en el ejercicio anterior de este programa, se llevó a cabo una mesa de trabajo para revisar ajustes, se había acordado el tema de la tabla que era poco clara. En el caso del número de beneficiarios o número de ubicaciones, no queda claro a qué se refieren con número de ubicaciones, porque en la tabla integran 8000 personas beneficiarias en todos los rubros y es necesario precisar eso. La leyenda que se hace acorde al tema electoral, que el programa es de carácter público etcétera, se encuentra incluida en el apartado de articulación con otros programas sociales, eso colocarlo acorde a lo que establecen los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación.

Por último, a lo largo de las reglas de operación, respecto al servicio se contempla la entrega de los paquetes alimentarios, se señala que la entrega se realizará en los domicilios de las personas beneficiarias o en espacios públicos de la alcaldía. Comentarles que como EVALUA, no estamos de acuerdo en que la entrega de los paquetes alimentarios en el contexto electoral, se realice en espacios públicos o como ustedes lo están planteando, dado que los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación contemplan que no se pueden realizar eventos masivos o públicos para la entrega de los apoyos y al ser una entrega en especie, que es un paquete alimentario, pues puede tener otro tipo de connotación, quizá no sea esa la intención pero puede llevarse a cabo una observación fuerte, entonces la observación es que se modifique y que se explore otro mecanismo que no contemple la entrega de paquetes alimentarios en espacios públicos o masivos, en ese sentido no estamos de acuerdo en cómo se integra esa frase, pero queda a consideración del Comité, pero si es necesario quitar ese método de entrega, dado el contexto electoral que estamos pasando. Eso sería todo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún otro comentario.

Alcaldía Milpa Alta, Gardelia Evillano: Respecto a la tabla que refiere el licenciado Ricardo del EVALUA, si quiere se la clarificamos. Efectivamente se refiere con 8000 beneficiarios porque son los que tenemos en el programa. Lo de la articulación, tenemos claro que todo tiene que ir relacionado; sobre el artículo 24 que tiene que ser un programa público y que no hace



promoción a partido político alguno, eso sin problema, si usted nos ayuda, lo integramos. En todos los eventos estará debidamente proporcionado y en lugares públicos, visibles y tendríamos que hacerlo como nos indiquen.

Lo que refiere a la entrega de los apoyos alimentarios o paquetes alimentarios en domicilios o en espacios públicos, referimos en los domicilios porque ustedes conocen las condiciones de Milpa Alta, en algunos domicilios si nos cuesta un poquito más de trabajo llegar y son en esas condiciones donde les pedimos a las familias que se acerquen ya sea a un deportivo céntrico, o un lugar que conocen y ubican mejor. Por lo que refiere y entendemos el tema de la pandemia, entendemos el tema político electoral que se avecina, si ustedes ahí lo permitieran, tenemos ahí el tema de la redacción que no son eventos masivos. Sabemos que no podemos conglomerar a más de 100 personas, sería además una responsabilidad. Hemos sido muy puntuales en esa atención, a lo mejor pudiéramos hacer ahí grupos de 50, teniendo en cuenta que tenemos que entregar el paquete alimentario, el tema tiene que ser muy ágil. Además todo el tiempo estar mencionando qué es un programa público y que no pretende ningún otro tipo de circunstancia. Nada más hicimos el tema de los espacios públicos por un tema de movilidad, incluso para que pudiéramos dejar ahí los apoyos alimentarios, pues a mucha gente se le facilita más, ir por sus apoyos a esos lugares que estarse trasladando a otros espacios públicos que les quedan un poquito más lejos. En su gran mayoría si lo hemos hecho domiciliariamente, para evitar el tema del contagio. Y como ya referí, tenemos los 8,000 beneficiarios, los tenemos muy bien ubicados para hacer llegar su paquete alimentario. No sé si con esto se aclare un poquito licenciado Ricardo.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández: La leyenda únicamente integrarla en el apartado correspondiente, incluso les indicamos donde puede quedar dentro los lineamientos de las reglas de operación que establecemos, es posterior al punto 10. Respecto al número de ubicaciones, no queda muy claro y solamente dejarlo en términos de los beneficiarios porque no queda claro a qué se refieren con número de ubicaciones.

En el caso de los eventos masivos o públicos, nosotros creemos que de acorde a los procesos electorales, hacer la congregación de 50 personas en un punto, sigue siendo un tanto elevado; más que nada por el tema electoral y como lo marca la normativa correspondiente a la demarcación, otra manera de entregar ese apoyo correspondiente. No solo es el tema de que se congregue la gente, también es el tipo de apoyo que están otorgando, no deja de ser un paquete alimentario, y en esta administración se tuvo mucho cuidado en tener este tipo de apoyos que si bien se modificó a esta parte de los servicios, si es necesario tener mucho cuidado y como lo hemos comentado de manera general, si es necesario adaptar las intervenciones tanto al tema electoral y de pandemia. Si optamos porque la parte de la entrega de paquetes alimentarios no sea en eventos públicos. Si observamos que se adaptaron en los otros servicios a temas digitales y otro tipo de apoyos, por eso rescatamos esa parte del esfuerzo que hizo la alcaldía en los otros servicios, pero en este que es un tema, por lo menos por nuestra parte no estamos de acuerdo en que se tenga un esquema de eventos públicos, pero lo dejamos a consideración del COPLADE.



Alcaldía Milpa Alta, Gardelia Evillano: Ahí nos queda claro, sin problema lo podemos hacer en un esquema individualizado que es como la prioridad. Se plantean eventos masivos nada más por el tema, de que algunos no los encontramos en sus domicilios, entonces los citamos en algún punto para poderles entregar su paquete alimentario. Si nos comentan esa parte, a lo mejor nada más quitar lo de eventos masivos o de espacios públicos y lo podemos adoptar a un tema más bien individualizado, que pudiéramos citar a la gente en dado caso de que no la llegáramos a encontrar en su domicilio, que lo preferente sería encontrarlas dentro de su domicilio.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández: Eliminarlo principalmente y adaptarlo a una entrega domiciliaria y que se evite en la redacción de todo el documento, la parte de los espacios públicos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Recordar el tema de que el año pasado, cuando hicieron la corrección del programa, fue en el sentido de atender con semáforo naranja las visitas domiciliarias y en este caso, al haber semáforo rojo, tendría mucho más sentido la modificación que se está planteando. Sería cuestión de revisar la última versión que tuvieron para adecuarlo porque si se nota la adaptación a las medidas virtuales de los otros puntos, pero en ésta si queda poco claro, sobre todo porque el ejercicio del programa está haciéndose con semáforo rojo. Tal vez se cambie en los próximos meses y podrán tener otras consideraciones, pero por lo pronto tendrán que tener medidas muy claras ahí.

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco García: es el tema de del semáforo y además de las elecciones.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Lo que señalaba la Contraloría en el sentido de que todos los programas tiene que ir, referidos conforme a lo que establece la Ley de Desarrollo Social y lo establece la legislación vigente en materia electoral. Tiene que estar establecido que no son programas sujetos a promoción, la leyenda les está faltando y es obligatoria de parte de los lineamientos del EVALUA, la Ley de Desarrollo Social vigente, que la tenían en sus programas anteriores pero en este no lo pusieron.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Patricia Mateos: aquí la pregunta sería, ¿cuál sería el control para la verificación, del otorgamiento a los beneficiarios?

Alcaldía Milpa Alta, Gardelia Evillano: Como les comentaba se les va a dar una continuidad a todos los beneficiarios que traíamos desde 2019, 2020 y para 2021 efectivamente traían la tarjeta de “La Útil”, se les está dando prioridad, de hecho les comentaba que son parte del padrón ya que hemos visto mucho desarrollo en las personas, entonces se van a integrar salvo unos cien beneficiarios que no hayan llegado por su paquete alimentario y como se trata de productos perecederos pues se les otorga a quienes estén en lista de espera, pero siempre se prioriza a los que tengan la tarjeta “La Útil” y a los que forman parte del padrón, que son los mismos beneficiarios.



Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Ocoy Martínez:

Si, pero mi pregunta es a los que no tengan la tarjeta “La Útil” ¿cómo van a controlar la tarjeta La Útil? o sea ¿va haber quienes si tengan la tarjeta y otros no?

Alcaldía Milpa Alta, Gardelia Evillano: Es que ya tenemos el padrón definido que son los 8000 beneficiarios que traían la tarjeta “La Útil” y los nuevos que llegaran a adherirse será mediante un estudio socioeconómico para revisar quiénes podrían ser candidatos y además se toma en cuenta la lista de espera que tenemos, como nos lo sugirieron en sesiones anteriores.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Ocoy Martínez:

Pues no queda del todo claro y transparente. Insisto, estamos en veda electoral y si es importante que todo quede preciso en las reglas de operación. Quiénes si tienen la tarjeta “La Útil” y quiénes no, y como van hacer los medios de control que va llevar a cabo la alcaldía para el otorgamiento de estos apoyos. Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:

Quizá establecerlo bien en las metas, porque si ponen que la meta es de 8000 personas y esas 8000 personas como lo estas estableciendo ya están en un padrón previo, entonces definir que ese es un padrón que ya existe y que se le dará continuidad. Revisándolo nuevamente, vemos que no hay un mecanismo de altas y bajas, en términos de la transparencia que se señala, puede haber altas y bajas efectivamente. Entonces señalar que en caso de bajas, las altas se darán con ese procedimiento, para que no haya ningún criterio, porque si no, ya tu monto cambiaría, si tienes 8005, ya no te va cuadrar tu presupuesto.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Margarita Ocoy Martínez:

En el numeral 4 de los requisitos de acceso para 2021, sugerimos verificar el padrón de beneficiarios para ver cuáles están en el supuesto de que continúan y cuáles ya bajan.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:

Si está señalando en el apartado de operación, artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social, está la leyenda, yo pensé que no estaba, pero corrijo, sí lo señalan.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández:

Si, nada más que lo repiten dos veces, una en la parte de articulación con otros programas y en el otro apartado.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:

Solo queda en operación y es donde debería ir ¿no?

Alcaldía Milpa Alta, Gardelia Evillano: Si lo corregimos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:

No sé si haya otro comentario. Si no hay otro comentario, entonces, en el entendido de que se tienen que hacer estas correcciones, la misma sugerencia es como se hacía en el caso de Xochimilco, hay observaciones muy concretas del EVALUA, que quizá se las puedan hacer llegar Ricardo, para que las consideren.

EVALUA Ciudad de México, Ricardo Hernández:

Si, los puntos que les comentamos para que tengan conocimiento.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si, las sugerencias de los mecanismos de transparencia de altas y bajas, quizá ahí, no sé si valdría la pena, considerar que puedan poner un límite, o un rango determinado, eso ya lo pueden definir. Pero al menos que si quede claro, cuál es el mecanismo de altas y bajas, dado que es un padrón anterior.

Entonces si no hay otro comentario, entendiendo que se entregan estas correcciones, previo a la entrega de los Acuerdos para que puedan publicar. El Acuerdo correspondiente sería:

COPLADE/SE/I/10/2021. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la ALCALDÍA MILPA ALTA denominado:

- **Misión Aliméntate Bien**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA MILPA ALTA, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, señalándolo en la pantalla o de viva voz en el chat. ¿Votos en contra, abstenciones? Entonces se aprueba el programa, entendiendo que se tienen que entregar, previo al Acuerdo, las correcciones correspondientes.

La sugerencia que se ha hecho desde la sesión pasada del COPLADE, también es que consideren para la publicación y aunque no es un requisito del COPLADE, pero si es un requisito que está estableciéndose ya a partir del 24 de diciembre pasado, el del análisis de impacto regulatorio, para que puedan hacer el trámite paralelo y no tengan problema de publicación. Si bien el COPLADE les da la aprobación, es un requisito que la Gaceta estaría previendo conforme lo establece la ley de la ADIP.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Siendo la 1 de la tarde con 57 minutos, damos por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del 2021, del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, estaremos compartiendo con ustedes todos los Acuerdos para que puedan realizar los trámites correspondientes y les agradecemos a todos y todas su presencia.

Nota: Esta relatoría servirá como base para el acta que se firmará pasada la emergencia sanitaria del COVID-19.



LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	Dra. Almudena Ocejo Rojo Secretaria de Inclusión y Bienestar Social y Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México	Presidenta Suplente
2.	Lic. Margarita Ocoy Martínez/Lic. Patricia Mateos Sedas Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	Lic. Jorge Daniel Becerra Ramos Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	Lic. Daniel González Núñez Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Mtro. Israel Martínez Ruiz Representante de la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas	Vocal con voto
7.	Lic. Gloria Inés Octaviano Villasana Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Lic. Jaqueline Reyes Martínez Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Ing. Leopoldo Ramirez Sáenz Representante de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	Dra. Ilian Blanco García Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Vocal con voto
11.	Lic. Óscar Hugo Ortiz Milán Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	Lic. Víctor Ernesto Ascencio López Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto
13.	C. Armando Mújica Romo Representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México	Vocal con voto



14.	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría del Medio Ambiente	Vocal con voto
-----	---	---------------------------

Estas fojas pertenecen al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2021, celebrada el 14 de enero de 2021. Consta de 37 fojas útiles.

COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

**ACTA VALIDADA
ELECTRONICAMENTE**